AD41-105-15

MetLife

ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

NÚM. DE PÓLIZA: M02005.

NÚM. DE ENDOSO: 77052.

COLECTIVIDAD A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO: PERSONAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.

CONTRATANTE: COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.

MetLife México, S.A., en adelante "LA ASEGURADORA", emite el presente endoso a solicitud de "EL CONTRATANTE", haciendo constar la ampliación de vigencia de la presente póliza hasta las doce horas del 31 de enero de 2016, bajo las mismas condiciones contratadas en la vigencia actual.

Las tarifas aplicables serán las establecidas en el Anexo de este endoso.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna, en lo que no se oponga a este endoso.

El presente endoso se emite en la ciudad de México, D.F. y surte efectos a partir de las doce horas del 30 de enero de 2015.

"LA ASEGURADORA"

MARÍA ELENA SÁNCHEZ GAYTÁN
GERENTE DE EMISIÓN INSTITUCIONAL

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0034-0002-2005 de fecha 3 de Enero de 2005.

MetLife®

ANEXO

NÚM. DE PÓLIZA: M02005.

NÚM. DE ENDOSO: 77052.

COLECTIVIDAD A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO: PERSONAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.

CONTRATANTE: COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.

SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE

CUOTA ANUAL AL MILLAR DE SUMA ASEGURADA Y/O PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DEL SUELDO

PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL 31/01/2015 AL 31/01/2016

Colectividad	Suma Asegurada Individual	Cuota anual al millar de suma asegurada y/o Prima expresada en porcentaje de sueldo
Personal de Confianza	20 veces el sueldo mensual	8.07%
Personal	$120,000.00 M.N.	4.37‰

MetLife

ENDOSO NÚMERO:	**77061.**
A LA PÓLIZA DE:	**SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.**
NUMERO DE POLIZA:	**M02005.**
COLECTIVIDAD ASEGURADA:	**PERSONAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**
"CONTRATANTE":	**CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**

MetLife México, S.A. en adelante **"LA ASEGURADORA"**, emite el presente endoso a solicitud de **"EL CONTRATANTE"** y hace constar que se modifica la **CLÁUSULA SEGUNDA. SUMA ASEGURADA** y **CLÁUSULA TERCERA. PRIMA**, para quedar como siguen:

"SEGUNDA. SUMA ASEGURADA.

"LA ASEGURADORA" pagará por concepto de suma asegurada al o a los beneficiarios designados por el asegurado, con motivo de su fallecimiento dentro de la vigencia de esta póliza, la cantidad equivalente a veinte veces el sueldo mensual que perciba al momento del siniestro si se trata del personal de confianza o; la cantidad de $120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) si se trata del resto del personal.

----------"

ENDOSO No. 77061.

"TERCERA. PRIMA.

El importe de la prima trimestral a pagar por cada uno de los integrantes del grupo asegurado será la cantidad equivalente a 8.07% (ocho punto cero siete por ciento) del sueldo que perciba cada asegurado, si se trata del personal de confianza y la cantidad equivalente a 4.37‰ (cuatro punto treinta y siete anual al millar) de suma asegurada, en el caso del resto del personal, que se cubrirá por **"EL CONTRATANTE"**, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

----------"

El presente endoso tiene vigencia a partir de las doce horas del día 24 de febrero de 2015.

"LA ASEGURADORA"

MARIA ELENA SÁNCHEZ GAYTÁN
GERENTE DE EMISIÓN INSTITUCIONAL

LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL Y LA NOTA TECNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO, ESTAN REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36, 36-A, 36-B Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, BAJO EL REGISTRO NUMERO CNSF-S0034-0050-2012 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012.

MetLife®

NSI PARAESTATALES Y MUNICIPAL.

1 DE MARZO DE 2015
04016/ M02005

CONTRATANTE: COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

ENDOSO NUMERO:70749
POLIZA DE:CIA.OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA
COLECTIVIDAD ASEGURADA: PERSONAL DE LA CIA.OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURITICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
METLIFE MÉXICO, S.A., EN ADELANTE "METLIFE" EMITE EL PRESENTE ENDOSO EN CONVENIO CON "EL CONTRATANTE" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO PARA HACER CONSTAR LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS ENTRE LAS PARTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DECIMO TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"EL CONTRATANTE" RECONOCE Y MANIFIESTA QUE LA OPERACIÓN DE SEGURO QUE AMPARA LA PÓLIZA DE LA CUAL FORMA PARTE EL PRESENTE ENDOSO, TIENE POR OBJETO CUBRIR PRESTACIONES LABORALES ESTABLECIDAS EN BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES.

"EL CONTRATANTE" RECONOCE Y MANIFIESTA QUE HA CONVENIDO EN ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LOS EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE TODOS Y Y CADA UNO DE SUS TRABAJADORES AMPARADOS POR LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA QUE EL PRESENTE ENDOSO FORMA PARTE ASÍ COMO A CONSERVARLOS AL MENOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL EMPLEADO DE QUE SE TRATE.

"EL CONTRATANTE" RECONOCE Y MANIFIESTA QUE HA CONVENIDO EN ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LOS EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE SUS TRABAJADORES AMPARADOS POR LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA QUE EL PRESENTE ENDOSO FORMA PARTE A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA Y PROPORCIONARLO OPORTUNAMENTE A "METLIFE" PARA SI MISMA, O PARA QUE A SU VEZ SE LO PRESENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SI ASÍ SE REQUIERE, O PARA QUE ÉSTA SE LO ENTREGUE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES "EL CONTRATANTE" RECONOCE Y MANIFIESTA QUE LOS DATOS PERSONALES DE SUS TRABAJADORES, PROPORCIONADOS A METLIFE, CON EL OBJETIVO CUBRIR PRESTACIONES LABORALES, PROVIENEN DE UNA TRANSFERENCIA CONSENTIDA Y QUE SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS TRABAJADORES QUE SUS DATOS SERÁN TRATADOS CONFORME A EL AVISO DE PRIVACIDAD DE METLIFE, EL CUAL PUEDEN CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO EN: WWW.METLIFE.COM.MX.

SE EMITE EL PRESENTE ENDOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2015,E INICIA SUS EFECTOS A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN,EN TANTO QUE SU VIGENCIA SE ENCUENTRA SUJETA A LA DE LA PÓLIZA DE LA QUE FORMA PARTE.

MetLife®

1 DE MARZO DE 2015

NSI PARAESTATALES Y MUNICIPAL. 04016/ M02005

CONTRATANTE: COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

"LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO, ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36-A, 36-B, Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, BAJO EL(LOS) REGISTRO(S) NÚMERO CGEN-S0034-0059-2012 DE FECHA 25/09/2012"